



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00266480-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Los solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por el agente Gonzalo Perez, Leg. 53395, de la Dirección de Contabilidad de la Secretaria de Gestión Institucional de la UNC ; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área Económica Financiera de la Facultad respecto de la factibilidad presupuestaria, IF-2021-00301415-UNC-AEF#FCS y de la real prestación de servicio, IF-2021-00301427-UNC-AEF#FCS, como así también informe del Área de RRHH, IF-2021-00311207-UNC-ARRHH#FCS.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Gonzalo Perez	53395	Abril/ 5 hs. 30 min. Mayo/ 20 hs. Total: 25 hs. 30 min.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán

sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19° de la Ley 24.447.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.